

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.
Manuel Emilio Nanita,
Secretario interino.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2015, de la Cámara de Diputados, que autoriza una permuta inmobiliar de la Común de Valverde.— G. O. Nº 6942, del 1º de Junio de 1949.

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 2015.

VISTA la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Valverde en fecha 20 de Abril del año 1949, que copiada a la letra dice así:

“AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE
Nº

CONSIDERANDO: que para completar los terrenos del Campo de Deportes establecido en la Sección de Sibila, aledaña a esta Villa por la parte sur, era necesario incluir en el mismo tres y media tareas pertenecientes al señor José del Carmen García;

CONSIDERANDO: que lo más conveniente para este Municipio era que el indicado propietario le cediera las referidas tres y medias tareas de tierra en cambio de dos solares municipales yermos, radicados en la misma Sección de Sibila;

CONSIDERANDO: que el mencionado Señor José del Carmen García aceptó la oferta que le hizo el Ayuntamiento y recientemente ha manifestado a este organismo su deseo de que la señalada permuta quede formalizada a la mayor brevedad, lo cual viene a robustecer la decisión que al respecto había tomado esta Corporación.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE (MAO)

En uso de sus facultades legales,

VISTO el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución de la República, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N :

1.— Solicitar a la Cámara de Diputados la autorización prevista en el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución, para permutar al señor José del Carmen García, dominicano, domiciliado en Valverde, de profesión carnicero, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 1545, Serie 34, los dos solares municipales descritos más abajo, a cambio de tres y media tareas de tierra pertenecientes a dicho señor, situadas en la Sección de Sibila de esta Común y que están comprendidas en los terrenos del Campo de Deportes establecido en la citada Sección.

a) Un solar situado en la parte sur de la Avenida "San Rafael", el cual mide 77 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de 1155 metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte, un solar de Juan Antonio Reyes; al sur, terrenos de la Villa de Valverde, al este terrenos propiedad de la Común, y al oeste, la Avenida "San Rafael";

b) Un solar situado también en la parte sur de la misma Avenida, el cual mide 30 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte y al sur, terrenos del Ayuntamiento; al este Avenida "San Rafael", y al oeste el mencionado Campo Deportivo.

2.— Autorizar al Síndico Municipal para que después de obtenida la referida autorización, efectúe la permuta a nombre y representación de este Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de Valverde a 20 de Abril de 1949, 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo. (Fdos.): MANUEL EVERTZ, Presidente del Hon. Ayuntamiento.— LUIS TOMAS SAILLANT, Síndico Municipal.— JUAN DE JS. REYES, Secretario."

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Valverde (Mao) a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de Abril del año 1949, dos solares propiedad de la Común de 1155 M2 y 450 M2 respectivamente, situados en la Avenida "San Rafael", por una porción de terreno de 3½ tareas o sean 2201.5 M2 propiedad del señor José del Carmen García, en la Sección de Sibila, y cuyas especificaciones constan en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Manuel Emilio Nanita,

Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2016, del Congreso Nacional, que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1948.— G. O. Nº 6944, del 7 de Junio de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2016.

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República, atribuciones segunda y vigésima del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Po-

CONSIDERANDO: que el mencionado Señor José del Carmen García aceptó la oferta que le hizo el Ayuntamiento y recientemente ha manifestado a este organismo su deseo de que la señalada permuta quede formalizada a la mayor brevedad, lo cual viene a robustecer la decisión que al respecto había tomado esta Corporación.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE (MAO)

En uso de sus facultades legales,

VISTO el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución de la República, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N :

1.— Solicitar a la Cámara de Diputados la autorización prevista en el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución, para permutar al señor José del Carmen García, dominicano, domiciliado en Valverde, de profesión carnicero, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 1545, Serie 34, los dos solares municipales descritos más abajo, a cambio de tres y media tareas de tierra pertenecientes a dicho señor, situadas en la Sección de Sibila de esta Común y que están comprendidas en los terrenos del Campo de Deportes establecido en la citada Sección.

a) Un solar situado en la parte sur de la Avenida “San Rafael”, el cual mide 77 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de 1155 metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte, un solar de Juan Antonio Reyes; al sur, terrenos de la Villa de Valverde, al este terrenos propiedad de la Común, y al oeste, la Avenida “San Rafael”;

b) Un solar situado también en la parte sur de la misma Avenida, el cual mide 30 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte y al sur, terrenos del Ayuntamiento; al este Avenida “San Rafael”, y al oeste el mencionado Campo Deportivo.

2.— Autorizar al Síndico Municipal para que después de obtenida la referida autorización, efectúe la permuta a nombre y representación de este Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de Valverde a 20 de Abril de 1949, 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo. (Fdos.): **MANUEL EVERTZ**, Presidente del Hon. Ayuntamiento.— **LUIS TOMAS SAILLANT**, Síndico Municipal.— **JUAN DE JS. REYES**, Secretario.”

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Valverde (Mao) a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de Abril del año 1949, dos solares propiedad de la Común de 1155 M2 y 450 M2 respectivamente, situados en la Avenida "San Rafael", por una porción de terreno de 3½ tareas o sean 2201.5 M2 propiedad del señor José del Carmen García, en la Sección de Sibila, y cuyas especificaciones constan en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Manuel Emilio Nanita,

Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2016, del Congreso Nacional, que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1948.— G. O. Nº 6944, del 7 de Junio de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2016.

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República, atribuciones segunda y vigésima del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Po-

CONSIDERANDO: que el mencionado Señor José del Carmen García aceptó la oferta que le hizo el Ayuntamiento y recientemente ha manifestado a este organismo su deseo de que la señalada permuta quede formalizada a la mayor brevedad, lo cual viene a robustecer la decisión que al respecto había tomado esta Corporación.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE (MAO)

En uso de sus facultades legales,

VISTO el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución de la República, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N :

1.— Solicitar a la Cámara de Diputados la autorización prevista en el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución, para permutar al señor José del Carmen García, dominicano, domiciliado en Valverde, de profesión carnicero, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 1545, Serie 34, los dos solares municipales descritos más abajo, a cambio de tres y media tareas de tierra pertenecientes a dicho señor, situadas en la Sección de Sibila de esta Común y que están comprendidas en los terrenos del Campo de Deportes establecido en la citada Sección.

a) Un solar situado en la parte sur de la Avenida "San Rafael", el cual mide 77 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de 1155 metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte, un solar de Juan Antonio Reyes; al sur, terrenos de la Villa de Valverde, al este terrenos propiedad de la Común, y al oeste, la Avenida "San Rafael";

b) Un solar situado también en la parte sur de la misma Avenida, el cual mide 30 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte y al sur, terrenos del Ayuntamiento; al este Avenida "San Rafael", y al oeste el mencionado Campo Deportivo.

2.— Autorizar al Síndico Municipal para que después de obtenida la referida autorización, efectúe la permuta a nombre y representación de este Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de Valverde a 20 de Abril de 1949, 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo. (Fdos.): MANUEL EVERTZ, Presidente del Hon. Ayuntamiento.— LUIS TOMAS SAILLANT, Síndico Municipal.— JUAN DE JS. REYES, Secretario."

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Valverde (Mao) a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de Abril del año 1949, dos solares propiedad de la Común de 1155 M2 y 450 M2 respectivamente, situados en la Avenida "San Rafael", por una porción de terreno de 3½ tareas o sean 2201.5 M2 propiedad del señor José del Carmen García, en la Sección de Sibila, y cuyas especificaciones constan en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Manuel Emilio Nanita,

Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2016, del Congreso Nacional, que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1948.— G. O. Nº 6944, del 7 de Junio de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2016.

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República, atribuciones segunda y vigésima del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Po-

CONSIDERANDO: que el mencionado Señor José del Carmen García aceptó la oferta que le hizo el Ayuntamiento y recientemente ha manifestado a este organismo su deseo de que la señalada permuta quede formalizada a la mayor brevedad, lo cual viene a robustecer la decisión que al respecto había tomado esta Corporación.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE (MAO)

En uso de sus facultades legales,

VISTO el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución de la República, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N :

1.— Solicitar a la Cámara de Diputados la autorización prevista en el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución, para permutar al señor José del Carmen García, dominicano, domiciliado en Valverde, de profesión carnicero, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 1545, Serie 34, los dos solares municipales descritos más abajo, a cambio de tres y media tareas de tierra pertenecientes a dicho señor, situadas en la Sección de Sibila de esta Común y que están comprendidas en los terrenos del Campo de Deportes establecido en la citada Sección.

a) Un solar situado en la parte sur de la Avenida "San Rafael", el cual mide 77 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de 1155 metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte, un solar de Juan Antonio Reyes; al sur, terrenos de la Villa de Valverde, al este terrenos propiedad de la Común, y al oeste, la Avenida "San Rafael";

b) Un solar situado también en la parte sur de la misma Avenida, el cual mide 30 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte y al sur, terrenos del Ayuntamiento; al este Avenida "San Rafael", y al oeste el mencionado Campo Deportivo.

2.— Autorizar al Síndico Municipal para que después de obtenida la referida autorización, efectúe la permuta a nombre y representación de este Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de Valverde a 20 de Abril de 1949, 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo. (Fdos.): MANUEL EVERTZ, Presidente del Hon. Ayuntamiento.— LUIS TOMAS SAILLANT, Síndico Municipal.— JUAN DE JS. REYES, Secretario."

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Valverde (Mao) a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de Abril del año 1949, dos solares propiedad de la Común de 1155 M2 y 450 M2 respectivamente, situados en la Avenida "San Rafael", por una porción de terreno de 3½ tareas o sean 2201.5 M2 propiedad del señor José del Carmen García, en la Sección de Sibila, y cuyas especificaciones constan en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Manuel Emilio Nanita,

Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2016, del Congreso Nacional, que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1948.— G. O. Nº 6944, del 7 de Junio de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2016.

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República, atribuciones segunda y vigésima del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Po-

CONSIDERANDO: que el mencionado Señor José del Carmen García aceptó la oferta que le hizo el Ayuntamiento y recientemente ha manifestado a este organismo su deseo de que la señalada permuta quede formalizada a la mayor brevedad, lo cual viene a robustecer la decisión que al respecto había tomado esta Corporación.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE (MAO)

En uso de sus facultades legales,

VISTO el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución de la República, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N :

1.— Solicitar a la Cámara de Diputados la autorización prevista en el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución, para permutar al señor José del Carmen García, dominicano, domiciliado en Valverde, de profesión carnicero, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 1545, Serie 34, los dos solares municipales descritos más abajo, a cambio de tres y media tareas de tierra pertenecientes a dicho señor, situadas en la Sección de Sibila de esta Común y que están comprendidas en los terrenos del Campo de Deportes establecido en la citada Sección.

a) Un solar situado en la parte sur de la Avenida "San Rafael", el cual mide 77 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de 1155 metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte, un solar de Juan Antonio Reyes; al sur, terrenos de la Villa de Valverde, al este terrenos propiedad de la Común, y al oeste, la Avenida "San Rafael";

b) Un solar situado también en la parte sur de la misma Avenida, el cual mide 30 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte y al sur, terrenos del Ayuntamiento; al este Avenida "San Rafael", y al oeste el mencionado Campo Deportivo.

2.— Autorizar al Síndico Municipal para que después de obtenida la referida autorización, efectúe la permuta a nombre y representación de este Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de Valverde a 20 de Abril de 1949, 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo. (Fdos.): MANUEL EVERTZ, Presidente del Hon. Ayuntamiento.— LUIS TOMAS SAILLANT, Síndico Municipal.— JUAN DE JS. REYES, Secretario."

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Valverde (Mao) a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de Abril del año 1949, dos solares propiedad de la Común de 1155 M2 y 450 M2 respectivamente, situados en la Avenida "San Rafael", por una porción de terreno de 3½ tareas o sean 2201.5 M2 propiedad del señor José del Carmen García, en la Sección de Sibila, y cuyas especificaciones constan en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Manuel Emilio Nanita,

Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2016, del Congreso Nacional, que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1948.— G. O. Nº 6944, del 7 de Junio de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2016.

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República, atribuciones segunda y vigésima del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Po-

CONSIDERANDO: que el mencionado Señor José del Carmen García aceptó la oferta que le hizo el Ayuntamiento y recientemente ha manifestado a este organismo su deseo de que la señalada permuta quede formalizada a la mayor brevedad, lo cual viene a robustecer la decisión que al respecto había tomado esta Corporación.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE (MAO)

En uso de sus facultades legales,

VISTO el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución de la República, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N :

1.— Solicitar a la Cámara de Diputados la autorización prevista en el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución, para permutar al señor José del Carmen García, dominicano, domiciliado en Valverde, de profesión carnicero, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 1545, Serie 34, los dos solares municipales descritos más abajo, a cambio de tres y media tareas de tierra pertenecientes a dicho señor, situadas en la Sección de Sibila de esta Común y que están comprendidas en los terrenos del Campo de Deportes establecido en la citada Sección.

a) Un solar situado en la parte sur de la Avenida "San Rafael", el cual mide 77 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de 1155 metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte, un solar de Juan Antonio Reyes; al sur, terrenos de la Villa de Valverde, al este terrenos propiedad de la Común, y al oeste, la Avenida "San Rafael";

b) Un solar situado también en la parte sur de la misma Avenida, el cual mide 30 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte y al sur, terrenos del Ayuntamiento; al este Avenida "San Rafael", y al oeste el mencionado Campo Deportivo.

2.— Autorizar al Síndico Municipal para que después de obtenida la referida autorización, efectúe la permuta a nombre y representación de este Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de Valverde a 20 de Abril de 1949, 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo. (Fdos.): MANUEL EVERTZ, Presidente del Hon. Ayuntamiento.— LUIS TOMAS SAILLANT, Síndico Municipal.— JUAN DE JS. REYES, Secretario."

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Valverde (Mao) a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de Abril del año 1949, dos solares propiedad de la Común de 1155 M2 y 450 M2 respectivamente, situados en la Avenida "San Rafael", por una porción de terreno de 3½ tareas o sean 2201.5 M2 propiedad del señor José del Carmen García, en la Sección de Sibila, y cuyas especificaciones constan en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Manuel Emilio Nanita,

Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2016, del Congreso Nacional, que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1948.— G. O. Nº 6944, del 7 de Junio de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2016.

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República, atribuciones segunda y vigésima del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Po-

CONSIDERANDO: que el mencionado Señor José del Carmen García aceptó la oferta que le hizo el Ayuntamiento y recientemente ha manifestado a este organismo su deseo de que la señalada permuta quede formalizada a la mayor brevedad, lo cual viene a robustecer la decisión que al respecto había tomado esta Corporación.

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VALVERDE (MAO)

En uso de sus facultades legales,

VISTO el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución de la República, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N :

1.— Solicitar a la Cámara de Diputados la autorización prevista en el inciso segundo del artículo 22 de la Constitución, para permutar al señor José del Carmen García, dominicano, domiciliado en Valverde, de profesión carnicero, mayor de edad, portador de la Cédula Personal de Identidad N° 1545, Serie 34, los dos solares municipales descritos más abajo, a cambio de tres y media tareas de tierra pertenecientes a dicho señor, situadas en la Sección de Sibila de esta Común y que están comprendidas en los terrenos del Campo de Deportes establecido en la citada Sección.

a) Un solar situado en la parte sur de la Avenida “San Rafael”, el cual mide 77 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de 1155 metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte, un solar de Juan Antonio Reyes; al sur, terrenos de la Villa de Valverde, al este terrenos propiedad de la Común, y al oeste, la Avenida “San Rafael”;

b) Un solar situado también en la parte sur de la misma Avenida, el cual mide 30 metros de largo y 15 metros de ancho, o sea, con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y tiene las siguientes colindancias: al norte y al sur, terrenos del Ayuntamiento; al este Avenida “San Rafael”, y al oeste el mencionado Campo Deportivo.

2.— Autorizar al Síndico Municipal para que después de obtenida la referida autorización, efectúe la permuta a nombre y representación de este Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones del Hon. Ayuntamiento de Valverde a 20 de Abril de 1949, 106° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo. (Fdos.): MANUEL EVERTZ, Presidente del Hon. Ayuntamiento.— LUIS TOMAS SAILLANT, Síndico Municipal.— JUAN DE JS. REYES, Secretario.”

En uso de la atribución que le confiere el inciso 2º del artículo 22 de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: Autorizar al Ayuntamiento de la Común de Valverde (Mao) a permutar, de acuerdo con su Resolución de fecha 20 de Abril del año 1949, dos solares propiedad de la Común de 1155 M2 y 450 M2 respectivamente, situados en la Avenida "San Rafael", por una porción de terreno de 3½ tareas o sean 2201.5 M2 propiedad del señor José del Carmen García, en la Sección de Sibila, y cuyas especificaciones constan en la Resolución arriba transcrita.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:

Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Federico Nina hijo.

Manuel Emilio Nanita,

Secretario interino.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 86º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Resolución Nº 2016, del Congreso Nacional, que aprueba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1948.— G. O. Nº 6944, del 7 de Junio de 1949.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2016.

VISTO el Artículo 33 de la Constitución de la República, atribuciones segunda y vigésima del Congreso Nacional;

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Po-